



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00790571-UNC-ME#FCQ- Concurso no docente 3664/1 RRHH Sr. Gomez

---

VISTO:

El Concurso Cerrado Interno convocado por RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FCQ, para cubrir 1 (un) cargo no docente categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta en orden 23 del presente y aprobado por RD-2024-2296-E-UNC-DEC#FCQ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2º: Designar por concurso a partir del 01-01-2025, al Sr. Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo N° 54.707), en un cargo categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del 01-01-2025, la designación por concurso del agente Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo N° 54.707) en el cargo categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad según RD-2023-673-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 4º: Dejar sin efecto a partir del 01-01-2025, el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); al Sr. Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo N° 54.707), dispuesto por RD-2024-747-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

